

Parral, 18 Dic 2012

DECRETO EXENTO

Nº 61001

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto Nº 757, de fecha 16.12.11
- 4) Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y el Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución del programa Habitabilidad Vínculos 2012 Comuna de Parral, aprobado a través de Res. Exenta Nº1.374, de fecha 10.08.12 y sancionado por Decreto Exento Nº5.480 de fecha 09.11.12 por parte del municipio.
- 5) Bases Administrativas., Especificaciones Técnicas., Anexos y demás antecedentes del 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición Equipamiento Doméstico Básico, Programa Habitabilidad Vínculos año 2012"

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el programa "Adquisición Equipamiento Doméstico Básico, Programa Habitabilidad Vínculos año 2012"

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el 1º Llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Adquisición Equipamiento Doméstico Básico, Programa Habitabilidad Vínculos año 2012"
- 2.- **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta Pública.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta extrapresupuestaria 114-05-20-008 "Programa Habitabilidad Vínculos"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección Secplan
- Carpeta de Licitación